

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-222 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que, MODIFICA la providencia proferida el 11 de septiembre de 2020, se informa que en auto del 10 de mayo de 2021 se concedió el recurso extraordinario de casación interpuesto por la Federación Colombiana de Cafeteros y en auto de 23 de julio de 2021 no hubo pronunciamiento respecto del recurso de queja interpuesto subsidiariamente por el apoderado de la parte demandante, a quien se le negó el recurso extraordinario de casación que también interpuso.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre el obediencia al superior, devuélvanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior, con el fin de que se subsane la omisión advertida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 121 Hoy 7 de septiembre de 2021.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3dfa277646be58bffb69a437bf7c63df404cb10763e02ac9fbe2420bfeebe0e**
Documento generado en 06/09/2021 04:26:40 PM